



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019- MDA

Asia, 11 Julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10.07.2019, el Oficio N° 001-CFVDC-2019-BODAS DE ORO, ingresado con Exp. N° 4126-2019, de fecha 02.07.2019, presentado por la Directiva de la Comisión de Fiestas 2019 "Bodas de Oro", de la Santa Patrona del Anexo "09 de Octubre", del Distrito de Asia, presidida por Saturnino Aburto Huiza, el Informe N° 1425-2019-MGQC/SGLyA/MDA, de fecha 09.07.2019 emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, el Informe N° 282-GPYP-2019-MDA, de fecha 10.07.2017, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 197-2019-GAJ/MDA, de fecha 11.07.2019, del Gerente de Asesoría Jurídica; sobre DONACIÓN DE 05 HORAS DE BANDA DE MÚSICA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 001-CFVDC-2019-BODAS DE ORO, ingresado con Exp. N° 4126-2019, de fecha 02.07.2019, presentado por la Directiva de la Comisión de Fiestas 2019 "Bodas de Oro", de la Santa Patrona del Anexo "09 de Octubre", del Distrito de Asia, presidida por Saturnino Aburto Huiza, solicita la Donación de 05 horas de Banda de Música, para acompañar la procesión de la Santa Patrona del Anexo "9 de Octubre"; el Informe N° 1425-2019-MGQC/SGLyA/MDA, de fecha 09.07.2019, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, de cotización por el servicio solicitado, el Informe N° 282-GPYP-2019-MDA, de fecha 10.07.2017, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, donde se señala que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 1,100.00 (Un mil Cien y 00/100 soles), para brindar el apoyo solicitado y la Opinión Legal N° 197-2019-GAJ/MDA, de fecha 11.07.2019, que concluye

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019- MDA

para que se declare procedente lo solicitado por la Junta Directiva de la Comisión de Fiestas 2019 de la Santa Patrona del Anexo "9 de Octubre".

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de Julio de 2019, **se aprobó por unanimidad**, el apoyo económico de 05 horas de banda de música, ascendente a la suma de S/. 1,100.00 soles, solicitada por la Junta Directiva de la Comisión de Fiestas 2019 "Bodas de Oro" de la Santa Patrona del Anexo "9 de Octubre", del Distrito de Asia.

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico por la suma de S/. 1,100.00 (Un Mil Cien y 00/100 Soles), a favor de la Comisión de Fiestas Virgen del Carmen 2019 "Bodas de Oro", de la Santa Patrona del Anexo "09 de Octubre", del Distrito de Asia, presidida por **SATURNINO ABURTO HUIZA**, para cubrir los gastos de 05 Horas de Banda de Música, para acompañar la procesión de la sagrada imagen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

